



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

LUJÁN, 24 DE FEBRERO DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitan las Contrataciones Directas N° 010-011-012 y 018/22, relacionadas con la contratación de servicios para reparaciones varias solicitadas por la Dirección de Servicios Generales Sede Central y Delegación San Fernando y la Contratación Directa N.° 013/22 relacionada con la adquisición de materiales para reparaciones de espacios en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obran las solicitudes de los señores Sergio Pérez y Sandro Gonzalez, a tal efecto.

Que la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria ha tomado intervención, prestando conformidad a los trámites enumerados en el visto.

Que existe crédito legal disponible.

Que los trámites encuadran dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la reparación del aire acondicionado del vehículo oficial Vento que obra registrado como Contratación Directa N° 010/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 235.700,00.-).-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma LUXCAR S.A.la Contratación Directa N.° 010/22 por un importe total PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 235.700,00.-).-



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

ARTICULO 3°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la reparación del vehículo oficial Ford F100 que obra registrado como Contratación Directa N° 011/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma Minervino Cristian Dario la Contratación Directa N° 011/22 por un importe total de PESOS CIENTO TRES MIL (\$ 103.000,00.-).

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la reparación de una puerta de acceso al Centro Regional Campana, que obra registrado como Contratación Directa N° 012/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 80.949.-).

ARTICULO 6°.- ADJUDICAR a la firma Archivos GyG de Gomez Esteban Manuel el renglón 1 de la Contratación Directa N° 012/22 por un importe total de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 80.949.-).

ARTÍCULO 7°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la adecuación de un espacio asignado para Prensa, que obra registrado como Contratación Directa N° 013/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 149.286,86).-

ARTICULO 8°.- ADJUDICAR a la firma Electricidad del Oeste de Bértola Carlos Javier los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Contratación Directa N° 012/22 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 86/100 (\$ 155.816,86.-).

ARTÍCULO 9°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la reparación de una bomba sumergible de la Delegación San Fernando, que obra registrado como Contratación Directa N° 018/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000030/2022

CON 05/100 (\$ 50.355,05).-

ARTICULO 10°.- ADJUDICAR a la firma Soto Marcelo Fabián los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 018/22 por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 50.355,05).-

ARTÍCULO 11°.- DESIGNAR certificantes de las facturas para las CD 010-011 el señor Marcelo Pighin. CD 012 y 013/22 el señor Marcos Galeano y la CD 018/22 el señor Sandro Gonzalez.

ARTICULO 12°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar en más o en menos acorde a la variación de precios de repuestería del mercado local.

ARTÍCULO 13°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado de la siguiente manera:las Contrataciones Directas 010-011-012 y 013/22 con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 y para la Contratación Directa N°018-22 con cargo al Programa 08 Actividad 01 Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 14°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 022/22